



Ref: pmb

En Fuengirola, a 6 de noviembre de 2008

Documento con Registro de Salida nº 18685, de 6 de noviembre de 2008

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **4 de noviembre de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 27/08**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, con trámite de urgencia, para adjudicar la ejecución de las obras de infraestructuras de línea de media tensión subterránea y centro de transformación de calle Leopoldo Werner (conjunto de edificios de los servicios operativos de Fuengirola), en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dichas obras a la entidad 'Prodiel, S.L.'

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** las obras de infraestructuras de línea de media tensión subterránea y centro de transformación de calle Leopoldo Werner (conjunto de edificios de los servicios operativos de Fuengirola) a la entidad **Prodiel - Proyectos de Instalaciones Eléctricas, S.L.** (CIF: A-41671660), por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (84.824,77 €), IVA incluido, por un plazo de ejecución de dos meses y una propuesta de financiación de 120 días desde la aprobación de la correspondiente certificación.

Desglose del importe de adjudicación:

Importe sin IVA	73.124,81 €
I.V.A.	11.699,96 €
Importe con IVA	84.824,77 €

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la entidad adjudicataria, **Prodiel - Proyectos de Instalaciones Eléctricas, S.L.** y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.656,24 €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.



5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad, **Prodiel - Proyectos de Instalaciones Eléctricas, S.L.** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez